



Expte N° 12290/11

RESOLUCIÓN N° 210

Buenos Aires, 6 de abril de 2011

*Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires*

VISTO:

la necesidad de generar nuevos canales de comunicación entre el Colegio y los alumnos, y

CONSIDERANDO:

que la utilización de la casilla de correo es una herramienta de comunicación masiva que permitirá conocer a los alumnos las novedades institucionales relevantes, y

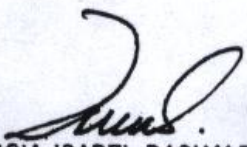
las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

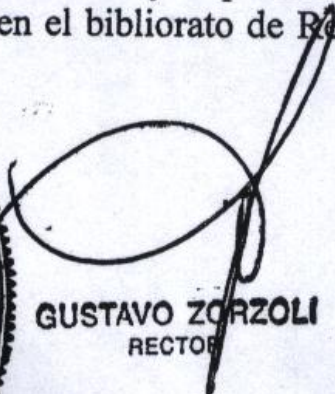
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- A partir del presente ciclo lectivo, cada alumno/a tendrá a su disposición una casilla @cnba.uba.ar en la que recibirá las comunicaciones de la Rectoría, Vicerrectoría y demás dependencias colegiales, que se enviarán por este medio independientemente de la publicación habitual en carteleras y sitio web.

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente, comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores y a quienes corresponda; exhibir copias en carteleras y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


PATRICIA ISABEL BASUALDO
SECRETARIA




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR